



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1012

Buenos Aires, 29 MAY 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002171/2008, por el cual se requirió la obra desmonte, colocación de cielorraso, artefactos eléctricos y tablero seccional sector 2do.piso oficinas: 226/228/230/231 y 234 y pasillo edificio Anexo A. Palacios del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 7421 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 693/698, la Resolución RSA-401/09 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/6 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales - Departamento Obras y Conservación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 105 y 108 se emitió la Autorización N° 95/08 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 19/08.

Que, a fs. 143 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CITEK S.R.L., ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L., DESIDERIO EMILIANO ARCE Y HIT CONSTRUCCIONES S.A.

Que, a fs. 674/678 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 21/2009.

Que, a fs. 693/698 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 711/713 en Resolución RSA- 401/09 el Señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación adjudica la presente contratación.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1012

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-401/09.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CITEK S.R.L., N° 2 de la firma ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L., N° 3 de la firma DESIDERIO EMILIANO ARCE y N° 4 de la firma HIT CONSTRUCCIONES S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

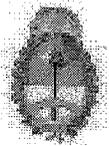
ARTÍCULO 3°: Desestimar las Propuestas N° 1 de la firma CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CITEK y N° 4 de la firma HIT CONSTRUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma ARENADOS E HIDROLAVADOS ACUARIO S.R.L., su oferta económica de fs. 235 para el renglón Nro. 1 (único) por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 164.800,00) imputando el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

ggs

1012

DISPOSICIÓN DGA N°

mat


Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION